



III LEGISLATURA NÚM. 50  
16 de marzo de 1995

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## S U M A R I O

### PROPUESTAS DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Propuesta de Reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias: Reducción de plazo de enmiendas al articulado.

Página 1

---

### PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

*Propuesta de Reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias: Reducción de plazo de enmiendas al articulado.*

(Publicación: BOPC núm. 45, de 13/03/1995).

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS: Reducción de plazo de enmiendas al articulado.

#### Acuerdo:

Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1995, la Propuesta de referencia, habiéndose acordado, en conformidad con lo previsto en el artículo 91 del

Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 15 de marzo de 1995, la reducción del plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 18 de marzo de 1995, a las 14,00 horas; en conformidad con lo establecido en los artículos 124.5, y 114 del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Reglamento, y la apertura de plazo de presentación de enmiendas al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

-----OOOO-----